

Decreto 667 de 2017

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 667 DE 2017

(Abril 25)

Por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 189 numeral 14 de la Constitución Política, los literales m) y n) del artículo 54 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública presentó el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012, y los artículos 2.2.12.1 a 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2015, el cual obtuvo concepto favorable de su Dirección de Desarrollo Organizacional.

Que para los fines de este Decreto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitió concepto favorable.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Suprimir el siguiente empleo de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública:

NUMERO DE CARGOS	DENOMINACION DEL EMPLEO Y DEPENDENCIA	CÓDIGO	GRADO	
DESPACHO DEL SUBDIRECTOR				
1 (Uno)	Asesor	1020	13	

ARTÍCULO 2. Crear en la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública, el siguiente cargo:

	NUMERO DE CARGOS	DENOMINACION DEL EMPLEO Y DEPENDENCIA	CÓDIGO	GRADO	
DESPACHO DEL SUBDIRECTOR					
	1 (Uno)	lefe de Oficina Asesora Comunicaciones	1020	13	

ARTÍCULO 3. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 189 de 2004, modificado por el Decreto 432 de 2016.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los, 25 días del mes de abril d 2017

MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARIA

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

LILIANA.CABALLERO DURÁN

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Nota Publicado en el Diario Oficial No. 50.215 de 25 de abril de 2017.

Fecha y hora de creación: 2025-12-16 23:00:02